

## MECANISMO REGIONAL DE COOPERACIÓN AIG (ARCM) DE SUDAMÉRICA

### QUINTA REUNIÓN DE AUTORIDADES AIG (Medellín, Colombia, del 3 al 5 de octubre de 2018)

#### **Asunto 10: Propuesta de desarrollo de sistema de gestión de investigaciones y recomendaciones de seguridad (IRMS)**

#### **Resumen**

Esta nota de estudio acerca propuestas de desarrollo de un modelo de sistema informático de trazabilidad de investigación para organismos AIG, a la quinta reunión de autoridades AIG AIG-SAM/5.

#### **Referencias**

- Reglamento AIG del ARCM
- Anexo 13 – Investigación de accidentes e incidentes de aviación
- Doc 9946 – Manual sobre organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO)
- Doc 9683 - Manual de instrucción sobre factores humanos
- Cir 298 – Guía de instrucción para investigadores de accidentes de aviación
- Programa de instrucción del ARCM
- Programa de instrucción de los Estados

#### **1. Introducción**

1.1 Según los últimos resultados obtenidos en el marco de las actividades del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI, una de las áreas de auditoría con menor aplicación eficaz (EI) respecto a la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados SAM sigue siendo el área de investigación de accidentes e incidentes (AIG).

1.2 Todos los organismos AIG tienen la potestad de desarrollar el proceso de investigación de accidentes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo 13 (Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación) y en el Doc. 9756 (Manual de Investigación de Accidentes de Aviación Civil) y en concordancia con la legislación básica y adicional del Estado.

1.3 En la actualidad, las organizaciones implementan sistemas informáticos para gestionar su información y los distintos procesos de la organización. En cuanto a los organismos AIG, estos administran diversos tipos de información (financiera, personal, administrativa, legislativa, etc.), que son gestionados por sistemas diseñados específicamente para este tipo de información.

1.4 El proceso de investigación debe gestionarse a través de un sistema que permita establecer una métrica de trazabilidad acerca de las etapas de la investigación. Esto es fundamental a la hora de auditorías, alertas y la gestión de información sensible de seguridad operacional, ya que permitirá visualizar los flujos de información y procesos concurrentes.

- 1.5 Al respecto, el Comité Técnico identificó las siguientes oportunidades de mejora:
- ✓ Identificar los Estados que no posean un sistema de gestión de información de seguridad operacional;
  - ✓ definir en función del anexo 13, los lineamientos del proceso de investigación de cada organismo AIG
  - ✓ definir con suficiente detalle el proceso de investigación, en relación a sus áreas y procesos;
  - ✓ definir el proceso de seguimiento de recomendaciones de seguridad operacional;
  - ✓ integración del sistema de trazabilidad con el seguimiento de recomendaciones; y
  - ✓ elaborar un plan para la incorporación de un sistema de trazabilidad en los organismos AIG que no posean.

## 2. **Propuesta de desarrollo**

2.1 En base a lo identificado, el Comité Técnico del ARCM presenta propuestas de desarrollo de un sistema de gestión, para los organismos que no lo posean y adecuar los procesos de integración de los Estados que ya cuenten con un sistema de gestión cuyos contenidos se describen en el **Apéndice A**.

2.2 Tomando como base las propuestas de enmienda del Apéndice A, el grupo de tarea deberá validar los comentarios del CT o, de ser necesario, incluir nuevos cambios al análisis realizado.

## 3. **Conclusiones**

3.1 El desarrollo y la implementación de un sistema de gestión de investigaciones y recomendaciones de seguridad (IRMS), que se adapte a los procedimientos de investigación del Estado aportará eficiencia en los tiempos de investigación, alertas de seguimiento y auditoría sobre los procesos, como así también seguridad y optimización de recursos. Asimismo, será una oportunidad de mejora para:

- a) Organismos AIG que aun no cuenten con un sistema de trazabilidad de las investigaciones;
- b) Organismos que aun no gestionen el seguimiento de recomendaciones sobre seguridad operacional; y
- c) Estandarizar procesos de investigación en el marco del ARCM.

### Beneficios

Generar una base de datos sobre la gestión de la información de la organización:

- a) Revisión y actualización de procesos de apoyo a la investigación;
- b) actualización del proceso de seguimiento de recomendaciones;
- c) compartir en el marco del ARCM, modelos de investigación actualizados; y
- d) apoyar a los Estados que quieran desarrollar un sistema de información.

## 4. **Acciones sugeridas**

Se invita a la Reunión a tomar nota de la información vertida en esta NE; y

- a) Debatar acerca de la factibilidad y conveniencia de establecer un grupo de trabajo para el desarrollo y adaptación de un IRMS para los Estados que lo requieran; y
- b) Desarrollar un plan de trabajo y su correspondiente carta Gantt para cada Estado que solicite el desarrollo del IMRS, y presentar los avances al Comité Ejecutivo del ARCM.

- FIN -